

BASES DE CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

1. FINALIDAD

Establecer los lineamientos y procedimientos para la contratación de personal docente para el periodo académico 2018 en pregrado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos (UNMSM).

2. OBJETIVO

- 2.1. Convocar a concurso público, para la cobertura de plazas docentes de pregrado de la UNMSM.
- 2.2. Establecer los procedimientos para la selección y contratación de docentes de pregrado para los departamentos académicos de las facultades de la UNMSM y la Escuela de Estudios Generales.

3. BASE LEGAL

- Constitución Política.
- Ley Universitaria N° 30220.
- Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS y sus modificatorias, Decretos Legislativos N° 1272 y 1295.
- Ley del Código de Ética de la Función Pública Ley N° 27815.
- Decreto Supremo N° 033-2005-PCM - Aprobación del Reglamento de la Ley N° 27815 y de la Ley del Código de Ética.
- Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Ley del Presupuesto del Sector Público vigente.
- Estatuto de la UNMSM
- Decreto de Urgencia N° 033-2005 – Marco del Programa de Homologación de los docentes de las universidades públicas.
- Resolución del Consejo Directivo N° 007-2017-SUNEDU/CD, que aprueba precedente de observancia obligatoria.
- Decreto Supremo N° 418-2017-EF, “Aprueban monto de la remuneración mensual de los docentes contratados de la universidad pública; y establece los criterios y condiciones para la determinación y percepción del referido monto de remuneración”.

4. DISPOSICIONES GENERALES

- 4.1. La Facultad de Ingeniería Industrial de la UNMSM convoca a concurso público para la selección de docentes en función a la carga horaria de los programas de estudios.
- 4.2. El docente contratado presta servicios a la Facultad de Ingeniería Industrial de la UNMSM a plazo determinado en función del grado académico y condiciones que fijan estas bases y el respectivo contrato.
- 4.3. La remuneración tiene carácter pensionable y está afecta a cargas sociales conforme al art. 3 del D. Supremo N° 418-2017-EF.
- 4.4. Los documentos que se presentan para este proceso están sujetos a control posterior, conforme lo establece el artículo 33 del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS y sus modificatorias: decretos legislativos N° 1272 y 1295.

5. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

5.1. **Docente Contratado.-** Se clasifica en:

- **Docente Contratado Tipo A (DC A).-** Es el docente contratado que cumple con los requisitos para el ejercicio de la docencia universitaria establecidos en el artículo N° 82 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria y que además cuenta con el grado académico de Doctor.
- **Docente Contratado Tipo B (DC B).-** Es el docente contratado que cumple con los requisitos para el ejercicio de la docencia universitaria establecidos en el artículo N° 82 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria o aquel que se encuentra dentro de los alcances de la Tercera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30220, Ley Universitaria.

5.2. El docente contratado se clasifica además considerando la carga académica asignada, el número de horas lectivas, y el número de horas no lectivas, en:

- **Docente Contratado A- 1 (DC A1):**
Docente que tiene una carga académica compuesta por 16 horas lectivas y 16 horas no lectivas.
- **Docente Contratado A- 2 (DC A2):**
Docente que tiene una carga académica compuesta por 8 horas lectivas y 8 horas no lectivas.
- **Docente Contratado A- 3 (DC A3):**
Docente que tiene una carga académica compuesta por 4 horas lectivas y 4 horas no lectivas.
- **Docente Contratado B- 1 (DC B1):**
Docente que tiene una carga académica compuesta por 16 horas lectivas y 16 horas no lectivas.
- **Docente Contratado B- 2 (DC B2):**
Docente que tiene una carga académica compuesta por 8 horas lectivas y 8 horas no lectivas.
- **Docente Contratado B- 3 (DC B3):**
Docente que tiene una carga académica compuesta por 4 horas lectivas y 4 horas no lectivas.

5.3. El monto de la remuneración mensual del docente contratado se efectuara según el siguiente detalle:

Tipo de docente Contrato	Clasificación	Horas (semanal mensual)	Horas Lectivas	Horas No Lectivas	Remuneración Mensual S/
Docente Contratado Tipo A (DC A) Grado de Doctor	DC A1	32	16	16	5,956.00
	DC A2	16	8	8	2,978.00
	DC A3	8	4	4	1,489.00
Docente Contratado Tipo B (DC B) Grado de Magíster	DC B1	32	16	16	2,514.00
	DC B2	16	8	8	1,257.00
	DC B3	8	4	4	628.50

6. RESPONSABLES

- El decano de la Facultad de Ingeniería Industrial de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.
- Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente o quien haga sus veces.

7. CONVOCATORIA

Mediante la Resolución de Decanato N°231-D-FII-18, del 02 de marzo de 2018, se aprueba las bases de concurso para contrato docente de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

8. PLAZAS DOCENTES CONTRATADO TIPO A y B

DEPARTAMENTO DE INGENIERIA DE SISTEMA E INFORMATICA (DAISI)

PLAZA	ASIGNATURA	CLASIFICACIÓN	HORAS	REQUISITOS
1	Investigación Operativa I Investigación Operativa II	DC B2	16	Ing. Industrial o carreras afines. Maestría en ciencias, Maestría en investigación de operaciones y sistemas.
1	Modelación y simulación de sistemas	DC B3	8	Ing. Industrial o carreras afines. Maestría en ciencias, Maestría en Modelación o Simulación o Maestría en Sistemas.

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE DISEÑO Y TECNOLOGÍA INDUSTRIAL (DADYTI)

PLAZA	ASIGNATURA	CLASIFICACIÓN	HORAS	REQUISITOS
1	*Mantenimiento Industrial *Automatización de procesos industriales *Planeamiento, Programación y control de operaciones	DC B2	16	Grado de Magister. Ingeniero Macatrónico
1	*Diseño de Vestuario *Diseño Gráfico para Textil y Moda *Serigrafía y Estampado	DC B2	16	Grado de Magister. Ingeniero Químico o Químico Textil
1	*Ingeniería de Materiales	DC B3	8	Grado de Magister. Ingeniero Industrial o Físico
1	*Operaciones y Procesos Unitarios	DC B3	8	Grado de Magister. Ingeniero Químico
1	*Control de Calidad Textil *Curtiembre	DC B3	8	Grado de Magister. Ingeniero Textil y Confecciones

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE PRODUCCIÓN Y GESTIÓN INDUSTRIAL (DAPGI)

PLAZA	ASIGNATURA	CLASIFICACIÓN	HORAS	REQUISITOS
1	*Ingeniería de costos *Contabilidad Empresarial *Ingeniería Económica	DC B2	16	Grado Magister .Ingeniero Industrial / Administrador / Economía. Experiencia laboral y experiencia académica en el dictado del curso.
1	*Administración Estratégica *Gestión del Talento Humano *Emprendimiento e Innovación	DC B2	16	Grado Magister .Ingeniero Industrial o carreras a fines. Experiencia laboral y experiencia académica en el dictado del curso.
2	*Ingeniería Ambiental *Evaluación del impacto ambiental	DC B3	16	Grado Magister .Ingeniero Industrial o carreras a fines. Ingeniero Ambiental .Experiencia laboral y experiencia académica en el dictado del curso.
1	*Estudio el trabajo *Ergonomía y Psicología ocupacional	DC B3	8	Grado Magister .Ingeniero Industrial o carreras a fines. Experiencia laboral y experiencia académica en el dictado del curso.
1	*Logística y Cadena de Suministros *Gerencia de Proyectos	DC B3	8	Grado Magister .Ingeniero Industrial o carreras a fines. Experiencia laboral y experiencia académica en el dictado del curso
1	*Gestión Publica *Gestión de Proyectos	DC B3	8	Grado Magister .Ingeniero Industrial o carreras a fines. Administración Empresarial Experiencia laboral y experiencia académica en el dictado del curso
1	*Higiene laboral *Toxicología laboral	DC B3	8	Grado Magister .Ingeniero Industrial o carreras a fines. Ingeniero de

				Higiene y seguridad. Administración Empresarial Experiencia laboral y experiencia académica en el dictado del curso
1	*Comercio Internacional *Gerencia de Finanzas	DC B2	16	Grado Magister .Ingeniero Industrial o carreras a fines. Experiencia laboral y experiencia académica en el dictado del curso

Cada plaza cuenta con la respectiva sumilla del curso según anexo 1.

9. CRONOGRAMA DE CONTRATO DOCENTE 2018-I

FECHAS	ACTIVIDADES
Lunes 5 y martes 6 de marzo de 2018	Convocatoria pública a través de un diario de circulación nacional, página web de la Universidad y Facultad de Ingeniería Industrial. Entrega de bases.
Miércoles 7 al jueves 8 de marzo de 2018	Inscripción y presentación de expedientes en la Unidad de Trámite Documentario de la Facultad de Ingeniería Industrial.
Viernes 9 y lunes 12 de marzo de 2018	Evaluación de la hoja de vida y entrevista a candidatos
Martes 13 de marzo de 2018	Resultados del concurso y emisión de Resolución Decanal
Miércoles 14 y jueves 15 de marzo de 2018	Presentación de Recursos de Apelación a la Comisión respectiva (resuelve el Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial)
Viernes 16 de marzo de 2018	Firma de contratos.

10. PRESENTACIÓN DEL EXPEDIENTE

En el plazo señalado en el cronograma, el o la postulante deberá presentar en la Unidad de Trámite Documentario de la Facultad de Ingeniería Industrial de la UNMSM su expediente en el orden siguiente:

- a) Comprobante de pago de las bases y derecho de inscripción al concurso
- b) Solicitud dirigida al decano. (Anexo 2)
- c) Hoja de vida debidamente sustentada y foliada en números y letras en el ángulo superior derecho de cada hoja correlativa, de acuerdo a los Criterios de Evaluación del Concurso de Contrato Docente 2018-I de la Facultad de Ingeniería Industrial de la UNMSM que son parte integrante de las presentes Bases.
- d) Copia del Título profesional o su equivalente obtenido en el extranjero debidamente reconocido en el Perú.
- e) Copia del diploma de grado de maestro o su equivalente obtenido en el extranjero debidamente reconocido en el Perú.
- f) Declaración jurada. (Anexo 3 y 4)
- g) Declaración Jurada de antecedentes judiciales y penales.

11. EVALUACIÓN

- Hoja de Vida
- Entrevista

12. SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO

El postulante ganador de una vacante para docente contratado al suscribir su contrato debe presentar lo siguiente:

- a) Certificado de salud física y mental expedido por el MINSA, Es Salud, Centro de Salud pública o Clínica Universitaria.

13. DE LAS BASES

Costo de bases: S/. 100.00 soles cancelados en el Banco Financiero
(Concepto de pago N°201-351)

Entrega de bases: Unidad de Trámite Documentario de la Facultad de Ingeniería Industrial de la UNMSM. Ciudad Universitaria.
Ubicación: Calle Germán Amezaga N° 375 Lima

14. DE LA INSCRIPCIÓN

Previa
entrega del comprobante de pago.

Inscripción: Previamente realizar pago de S/. 200.00 soles en el Banco Financiero (Concepto de pago N° 171-326)
(Nota: el código del concepto de pago lo habilita la Facultad)
(Horario de atención: Lunes a Viernes de 8:30 a.m. a 1:00 p.m. y de 02:00 a 03:45 p.m.)

ANEXO 1

SUMILLAS DE LAS ASIGNATURAS

FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL DE LA UNMSM

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE DISEÑO Y TECNOLOGÍA INDUSTRIAL (DADYTI)

PLAZA N° 01

ASIGNATURA: MANTENIMIENTO INDUSTRIAL

SUMILLA

El curso corresponde al Área de Estudios Específicos, es de carácter obligatorio y de naturaleza teórico-práctico. Se orienta al desarrollo de competencias en la organización y desarrollo de sistemas y políticas de mantenimiento de máquinas y equipos. El contenido comprende el estudio de las técnicas y métodos del mantenimiento correctivo, preventivo y predictivo a fin de asegurar el rendimiento de las máquinas y equipos, y una disposición eficaz de los mismos.

PLAZA N° 02

ASIGNATURA: AUTOMATIZACIÓN DE PROCESOS INDUSTRIALES

SUMILLA

El curso corresponde al Área de Estudios de Especialidad, es de carácter obligatorio y de naturaleza teórico-práctico. Se orienta al desarrollo de competencias en tecnología industrial. Tiene por propósito brindar una visión amplia y actualizada de los sistemas de automatización industrial, tales como fundamentos de automatización y PLC (Controlador lógico programable), sensórica industrial, electroneumática, PLC-I programación y aplicaciones, PLC-II programación analógica y control de procesos, en la perspectiva de introducirse y avanzar en las últimas tecnologías en el campo de la automatización industrial.

PLAZA N° 03

**ASIGNATURA: PLANEAMIENTO, PROGRAMACIÓN Y CONTROL DE
OPERACIONES**

SUMILLA

El curso corresponde al Área de Estudios de Especialidad, es de carácter obligatorio y de naturaleza teórico-práctico. Se orienta al desarrollo de competencias en Gestión y Producción Industrial. Proporciona las técnicas de planeamiento que permitan determinar los niveles de producción óptimos, la capacidad productiva, la mano de obra y otros recursos, los cuales deben

programarse en el tiempo considerando su proyección al futuro, costeándolos y luego controlando su comportamiento para efectuar los reajustes necesarios. Comprende los aspectos financieros, logísticos y humanos.

PLAZA N° 04

ASIGNATURA: DISEÑO DE VESTUARIO

SUMILLA

El curso corresponde al Área de Estudios de Especialidad, es de carácter obligatorio y de naturaleza teórico-práctico. Permite al estudiante desarrollar las habilidades creativas para el diseño y producción de las diferentes categorías del vestuario, a través de proyectos en escenarios reales que motiven en el alumno el espíritu emprendedor y empresarial.

PLAZA N° 05

ASIGNATURA: DISEÑO GRÁFICO PARA TEXTIL Y MODA

SUMILLA

El curso corresponde al Área de Estudios de Especialidad, es de carácter obligatorio y de naturaleza teórico-práctico. Desarrolla competencias para administrar equipos técnicos dedicados al diseño, desarrollo y producción de productos textiles. El contenido trata del estudio de los conceptos y algoritmos relacionados con la producción gráfica por computador en dos y tres dimensiones de prendas textiles. Enseña los procedimientos de desarrollo de superficies y técnicas para crear patrones de diseño, con énfasis en el uso de CAD.

PLAZA N° 06

ASIGNATURA: SERIGRAFÍA Y ESTAMPADO

SUMILLA

El curso corresponde al Área de Estudios Complementarios, es de carácter optativo y de naturaleza teórico-práctico. Se orienta al desarrollo de competencias sobre el proceso de estampados y serigrafía de los materiales textiles. El contenido trata de las impresiones sobre superficies a través de las técnicas de adherencia por solventes y en condiciones de secado rápido. Analiza diseños en base a texto, color, durabilidad y lavado.

PLAZA N° 07

ASIGNATURA: INGENIERÍA DE MATERIALES

SUMILLA

El curso corresponde al Área de Estudios Específicos, es de carácter obligatorio y de naturaleza teórico-práctico. Se orienta al desarrollo de competencias en diseño Industrial. Proporciona el conocimiento de la estructura, propiedades, métodos de medición, clasificación y aplicación de los materiales, organizado en tres partes: ensayo y taxonomía de los materiales, estructura relacionada con la física del estado sólido materiales metálicos.

PLAZA N° 08

ASIGNATURA: OPERACIONES Y PROCESOS UNITARIOS SUMILLA

El curso corresponde al Área de Estudios Específicos, es de carácter obligatorio y de naturaleza teórico-práctico. Se orienta al desarrollo de competencias en diseño de sistemas de transformación química. Trata del estudio de los procesos físicos y químicos en la industria, con aplicación de ecuaciones de la conservación de la materia y energía. Proporciona técnicas de resolución de problemas mediante cálculo manual y con ayuda del computador, con aplicaciones en el diseño de plantas y equipos, así como en la elaboración de productos.

PLAZA N° 09

ASIGNATURA: CONTROL DE CALIDAD TEXTIL

SUMILLA

El curso corresponde al Área de Estudios de Especialidad, es de carácter obligatorio y de naturaleza teórico-práctico. Se orienta al desarrollo de competencias en Gestión de Calidad de los procesos de diseño, costura, teñido, color, acabados y el control de calidad de fibras, hilos y tejidos textiles. El contenido trata sobre la aplicación de técnicas estadísticas para el control y mejoras de las prendas, así como de su proceso textil y de confección. Incluye la metrología, inspección, muestreo y control estadístico del proceso textil.

PLAZA N° 10

ASIGNATURA: CURTIEMBRE

SUMILLA

El curso corresponde al Área de Estudios Complementarios, es de carácter optativo y de naturaleza teórico-práctico. Se orienta a los procesos de manufactura en cuero y calzado; para aquellos futuros que requieran maximizar su creatividad en ese rubro.

DEPARTAMENTO DE INGENIERIA DE SISTEMA E INFORMATICA (DAISI)

PLAZA N° 01

ASIGNATURA: INVESTIGACIÓN OPERATIVA I

SUMILLA

El curso corresponde al Área de Estudios de Especialidad, es de carácter obligatorio y de naturaleza teórico-práctico. Se orienta al desarrollo de competencias en modelación y optimización de sistemas de producción. Comprende la enseñanza de la Programación Lineal y Programación Entera asistidos por procesos computacionales, aplicados a la optimización de recursos.

PLAZA N° 02

ASIGNATURA: INVESTIGACIÓN OPERATIVA II

SUMILLA

El curso corresponde al Área de Estudios de Especialidad, es de carácter obligatorio y de naturaleza teórico-práctico. Se orienta al desarrollo de competencias en modelación y optimización de sistemas de producción. Trata de las técnicas de planeación y control de optimización para modelos con variables discretas o continuas y de modelos experimentales con variables aleatorias.

PLAZA N° 03

ASIGNATURA: MODELACIÓN Y SIMULACIÓN DE SISTEMAS

SUMILLA

El curso corresponde al Área de Estudios de Especialidad, es de carácter obligatorio y de naturaleza teórico-práctico. Se orienta al desarrollo de competencias en programación y desarrollo de modelos informáticos. Comprende la modelación y simulación, para eventos discretos, mediante el uso de un lenguaje de simulación.

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE PRODUCCIÓN Y GESTIÓN INDUSTRIAL (DAPGI)

PLAZA N° 01

ASIGNATURA: INGENIERÍA DE COSTOS

SUMILLA

El curso corresponde al Área de Estudios de Especialidad, es de carácter obligatorio y de naturaleza teórico-práctico. Se orienta al desarrollo de competencias en Gestión y Producción Industrial y Proyectos. Trata del análisis de costos y su correspondiente proyección, a fin de estructurar los estados financieros que faciliten la toma de decisiones.

PLAZA N° 02

ASIGNATURA: CONTABILIDAD EMPRESARIAL

SUMILLA

El curso corresponde al Área de Estudios Específicos, es de carácter obligatorio y de naturaleza teórico-práctico. Se orienta al desarrollo de competencias en Gestión y Producción Industrial. Comprende el estudio de los principios, técnicas y procedimientos para el registro contable y la formulación de estados financieros en una empresa. Proporciona los instrumentos y criterios para determinar la estructura de costos de bienes y servicios.

PLAZA N° 03

ASIGNATURA: INGENIERÍA ECONÓMICA

SUMILLA

El curso corresponde al Área de Estudios de Especialidad, es de carácter obligatorio y de naturaleza teórico-práctico. Se orienta al desarrollo de competencias en Gestión y Producción Industrial. Proporciona el conocimiento y dominio de las técnicas y criterios para una toma de decisiones efectiva y eficiente, con la finalidad de maximizar el capital financiero de una empresa.

PLAZA N° 04

ASIGNATURA: ADMINISTRACIÓN ESTRATÉGICA

SUMILLA

El curso corresponde al Área de Estudios de Especialidad, es de carácter obligatorio y de naturaleza teórico-práctico. Se orienta al desarrollo de competencias en programación y desarrollo de modelos informáticos. Desarrolla los principios, técnicas y procedimientos que contribuyen a la adecuada toma de decisiones, con criterio estratégico y global, en función de los objetivos empresariales.

PLAZA N° 05

ASIGNATURA: GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

SUMILLA

El curso corresponde al Área de Estudios de Especialidad, es de carácter obligatorio y de naturaleza teórico-práctico. Se orienta al desarrollo de competencias en Gestión. Proporciona los conocimientos para organizar, dirigir y evaluar las acciones de personal, así como para desarrollar programas tendientes a lograr la plena integración del trabajador a través de los enfoques sistemáticos de la dirección de recursos humanos y su importancia en la organización y administración de recursos humanos, planificación de recursos humanos, evaluación de las necesidades, plan de carrera, gestión del desempeño y desarrollo, sistemas de remuneraciones, compensaciones y beneficios, administración del proceso de cambio organizacional. Modalidades de contratos, negociación colectiva, programas de capacitación, entrenamiento e Inducción, técnicas de reclutamiento, selección, contratación y promociones, comunicación en la organización.

PLAZA N° 06

ASIGNATURA: EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN

SUMILLA

El curso corresponde al Área de Estudios Complementarios, es de carácter optativo y de naturaleza teórico-práctico. Permite a los alumnos a desarrollar una empresa propia y entender el proceso de su creación, realizar proyectos o emprendimientos sociales, y permite desarrollar habilidades intraemprendimiento en la empresa que laboran.

PLAZA N° 07

ASIGNATURA: INGENIERÍA AMBIENTAL

SUMILLA

El curso corresponde al Área de Estudios de Especialidad, es de carácter obligatorio y de naturaleza teórico-práctico. Se orienta al desarrollo de competencias en Gestión y Producción Industrial y Proyectos. Posibilita conocer y distinguir las exigencias técnicas y legales para elaborar estudios de impacto ambiental en los diversos sectores, en la perspectiva de proponer medidas preventivas y correctivas para permitir minimizar o eliminar el valor de las alteraciones detectadas o potenciar el valor de los impactos positivos esperados, así como para proporcionar a los participantes los conocimientos fundamentales y herramientas en materia de Auditoria Ambiental.

PLAZA N° 08

ASIGNATURA: EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

SUMILLA

El curso corresponde al Área de Estudios de Especialidad, es de carácter obligatorio y de naturaleza teórico-práctico. Se orienta al desarrollo de competencias en elaboración y Gestión de Proyectos. Tiene como objetivo establecer los criterios para emitir juicios de valor sobre la importancia de la evaluación del impacto ambiental y de la certificación ambiental, en el marco de la institucionalidad y requerimientos técnicos y legales asociados a los proyectos de inversión; así como, conocer sobre el cumplimiento de las obligaciones ambientales, contingencias negativas como consecuencia de la intervención en supervisión y sanción de las autoridades del estado con tales competencias.

PLAZA N° 09

ASIGNATURA: ESTUDIO DEL TRABAJO

SUMILLA

El curso corresponde al Área de Estudios de Especialidad, es de carácter obligatorio y de naturaleza teórico-práctico. Se orienta al desarrollo de competencias en Gestión y Producción Industrial. Desarrolla las diferentes técnicas que permiten cuantificar el trabajo, determinando su contenido en un proceso o en un producto para establecer estándares.

PLAZA N° 10

ASIGNATURA: ERGONOMÍA Y PSICOSOCIOLOGÍA OCUPACIONAL

SUMILLA

El curso corresponde al Área de Estudios Específicos, es de carácter obligatorio y de naturaleza teórico-práctico. Estudia la relación hombre-máquina, a fin de identificar los agentes y factores de riesgos existentes en el trabajo, su evaluación con base a herramientas científicas, los efectos adversos sobre la salud de los trabajadores, los principios y práctica de su prevención y adecuación del trabajo al hombre y del hombre a su trabajo. Se tratan los siguientes tópicos: Ergonomía, conceptos y objetivos. Condiciones ambientales en ergonomía. Concepción y diseño del puesto de trabajo. Carga física de trabajo. Carga mental de trabajo. Psicología Aplicada. Factores de naturaleza

psicosocial. Estructura de la organización. Características de la empresa, del puesto e individuales. Estrés y otros problemas psicosociales. Consecuencias de los factores psicosociales nocivos y su evaluación. Intervención psicosocial.

PLAZA N° 11

ASIGNATURA: LOGÍSTICA Y CADENA DE SUMINISTROS

SUMILLA

El curso corresponde al Área de Estudios de Especialidad, es de carácter obligatorio y de naturaleza teórico-práctico. Se orienta al desarrollo de competencias en Gestión y Producción industrial. Comprende la teoría de inventarios, estudia los modelos determinísticos para conocer el nivel óptimo de inventarios y los modelos probabilísticos para la revisión de las políticas de inventarios, con énfasis en la aplicación de modelos dinámicos. Trata también de los diversos medios de transporte disponibles para el servicio de distribución, incidiendo particularmente en el diseño y control de los sistemas de transporte y distribución.

PLAZA N° 12

ASIGNATURA: GERENCIA DE PROYECTOS

PLAZA N° 13

ASIGNATURA: GESTIÓN PÚBLICA

SUMILLA

El curso corresponde al Área de Estudios Complementarios, es de carácter optativo y de naturaleza teórico-práctico. Se orienta al desarrollo de competencias en Gestión. Tiene por finalidad informar sobre las herramientas y metodologías de planeamiento estratégico para el análisis de entornos, selección de opciones de acción, criterios conceptuales de objetivos e indicadores y determinación de recursos; así como, sobre las acciones necesarias para la gestión financiera de organizaciones del Sector Público, las buenas prácticas que se deben seguir para identificar, formular, evaluar y gerenciar con eficiencia un proyecto de inversión pública, y familiarizar al alumno con los aspectos legales, las normas y los procedimientos relacionados al sistema de contrataciones y adquisiciones del Estado

PLAZA N° 14

ASIGNATURA: GESTIÓN DE PROYECTOS

SUMILLA

El curso corresponde al Área de Estudios Complementarios, es de carácter optativo y de naturaleza teórico-práctico. Se orienta al desarrollo de competencias en Formulación y Gestión de Proyectos. Tiene como objetivo desarrollar temáticas y actividades vinculadas al conocimiento de la diversas etapas de gestión de proyectos desde su iniciación, planificación, control, ejecución y cierre, y en todas las áreas de conocimiento y competencia reconocidas por los estándares internacionales, seleccionando y usando herramientas y métodos de gestión, programación y seguimiento; asimismo, las capacidades para lograr una gestión completa de un proyecto, con una visión totalizadora de su desarrollo.

PLAZA N° 15

ASIGNATURA: HIGIENE LABORAL

SUMILLA

El curso corresponde al Área de Estudios de Especialidad, es de carácter obligatorio y de naturaleza teórico-práctico. Desarrolla el conocimiento de los aspectos de higiene industrial para su aplicación en los centros de trabajo. Se pretende que el estudiante adquiera conciencia de la implicancia humana y económica de los accidentes ocupacionales y enfermedades profesionales, aplicando conocimientos de ingeniería para su control.

PLAZA N° 16

ASIGNATURA: TOXICOLOGÍA LABORAL

SUMILLA

El curso corresponde al Área de Estudios Específicos, es de carácter obligatorio y de naturaleza teórico-práctico. Formación toxicológica sobre los efectos tóxicos de un agente químico o mezclas de ellos y las condiciones de exposición humana y laboral a fin de adquirir conocimientos para la evaluación de riesgos toxicológicos en el medio laboral y prevención de los mismos. Trata sobre los siguientes ítems: Estudio de los contaminantes, sus características físicas y químicas. Dosis y efectos de los contaminantes. Métodos de pruebas de toxicidad. Factores que modifican la toxicidad de los químicos en el medio ambiente y en los organismos.

PLAZA N° 17

ASIGNATURA: COMERCIO INTERNACIONAL

SUMILLA

El curso corresponde al Área de Estudios de Especialidad, es de carácter obligatorio y de naturaleza teórico-práctico. Se orienta al desarrollo de competencias en la gestión del comercio internacional. Profundiza en el conocimiento del contexto de las operaciones del comercio internacional y la forma de obtener ventajas competitivas, optimizando el modelo de libre empresa, libre competencia y libre mercado

PLAZA N° 18

ASIGNATURA: GERENCIA DE FINANZAS

SUMILLA

El curso corresponde al Área de Estudios Complementarios, es de carácter optativo y de naturaleza teórico-práctico. Se orienta al desarrollo de competencias en Gestión. Trata de la administración de los recursos financieros de una organización empresarial, con la finalidad de incrementar el valor de la misma.

ANEXO 2

SOLICITUD

SEÑOR DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL

(Apellidos y Nombres)

identificado con DNI N° domiciliado en

.....

Me presento al concurso público para contrato docente a plazo determinado 2018-I convocado por la Facultad de Ingeniería Industrial a fin de postular a la plaza de docente contratado de:

.....

Especialidad:.....

Para el efecto adjunto:

- a) Hoja de vida documentada.
- b) Declaración jurada de autenticidad de documentos (ANEXO 3).
- c) Declaración Jurada (ANEXO 4).
- d) **Certificado de salud física y mental expedido por el respectivo Centro de Salud Pública.**
- e) Declaración jurada de antecedentes judiciales y penales.

Nota: El rubro d) es obligatorio para los postulantes que alcanzaron una vacante y serán presentados a la firma del contrato.

POR TANTO:

Pido a usted señor Decano, admitir a trámite mi solicitud.

OTRO SÍ DIGO: Solicito a la Universidad que proceda a notificarme en el siguiente correo

Electrónico:las resoluciones y citaciones que recaigan sobre el presente expediente, de conformidad con el numeral 20.1.2 del Artículo 20 de la Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N.º 27444.

Fecha:

Firma:

ANEXO 3

DECLARACIÓN JURADA SOBRE AUTENTICIDAD DE DOCUMENTOS

Por el presente documento, el/la que suscribe

.....,

identificado con DNI N.º....., domiciliado en:

.....,

DECLARO BAJO JURAMENTO que la documentación presentada es copia fiel de los originales,
de cuya autenticidad doy fe.

Fecha:

Firma:

ANEXO 4

DECLARACIÓN JURADA

Por el presente documento, el/la que suscribe

....., identificado con DNI N°
....., domiciliado en
.....

DECLARO BAJO JURAMENTO,

1. No estar incurso en ninguna de las incompatibilidades establecidas en la ley universitaria, el estatuto de la universidad o sus normas conexas.
2. No estar impedido para el ejercicio de las funciones públicas y de tener hábiles mis derechos civiles y laborales.
3. No haber sido destituido en ninguna entidad de la administración pública.
4. No encontrarme inscrito en el registro de deudores alimentarios morosos-redam, Ley N.º 28970.
5. No haber sido destituido, despedido o habersele resuelto contrato por falta administrativa grave, Ley N.º 26488.
6. No haber sido condenado, sentenciado o estar procesado judicialmente por los delitos de terrorismo, apología del terrorismo, violación de la libertad sexual y tráfico ilícito de drogas Ley N.º 29988.
7. No haber sido sancionado por INDECOPI por haber plagiado una obra intelectual, mediante resolución administrativa con calidad de cosa decidida.
8. No haber incurrido en delito doloso en agravio de la universidad, debidamente sancionado por sentencia judicial en la condición de firme, consentida o ejecutoriada.
9. Conocer el código de ética de la función pública.

Asimismo, declaro conocer las sanciones a que estoy expuesto en caso de prestar falso juramento.

Ciudad Universitaria,..... de..... de 2018.

Art. 32º - Ley 27444. En caso de comprobarse fraude, falsedad en la declaración o información presentada por el administrado, la entidad considerará no satisfecha la exigencia para todos sus efectos procediendo a comunicar el hecho para que se declare la nulidad del acto administrativo, imponga a quien haya empleado dicha declaración una multa, y de ser el caso comunicar al hecho al Ministerio Público para la denuncia correspondiente